



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

#### 4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2019-001501

Bogotá D.C., 18 de enero de 2019 14:04

### AVISO:

**Asunto:** Comunicación Auto de Archivo Proceso Administrativo de Cobro Coactivo – Expediente No. 3760

#### Referencia:

Peticionario (a)	No. Radicación	No. Radicado Respuesta	Motivo
Luz Estela Idarraga López	Cobro Coactivo – Exp. 3760	2-2018-048711	Cerrado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio de respuesta que se remitió al derecho de petición referenciado, vía correo postal, fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar la respuesta emitida por este Ministerio.

A continuación se inserta la respuesta dada al (a) peticionario (a):



El emprendimiento es de todos Minhacienda

#### 4.2.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2018-048711

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2018 19:06

Señora  
**LUZ ESTELA IDARRAGA LÓPEZ**

Radicado entrada  
No. Expediente 49451/2018/OFI

**Asunto:** Comunicación Auto de Archivo. Proceso Administrativo de Cobro Coactivo Expediente No. 3760 de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra LUZ ESTELA IDARRAGA LOPEZ C.C.

#### Respuesta Señora:

Como es de su conocimiento, esta Coordinación venía adelantando el correspondiente proceso administrativo de cobro coactivo por la quinta parte de la condena en costas impuesta en su contra, en segunda instancia por el Tribunal Superior de Medellín Sala Sexta de Conciliación Laboral, dentro del Proceso Ordinario Laboral Radicado 2009-000577-00 promovido por LUZ ESTELA IDARRAGA LÓPEZ contra COLPENSIONES, LA NACIÓN MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, FIDUAGRARIA S. A., FIDUPREVISORA S. A. y LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Al respecto, es mi interés informarle que, mediante Auto de fecha 24 de diciembre de 2018 este Despacho dio por terminado el proceso del asunto por pago de la quinta parte de la condena en costas impuesta en su contra y a favor de esta cartera ministerial únicamente, a través de la consignación por usted realizada en la Cuenta Corriente No. 050000249 del Banco Popular por valor de \$85.831,20 con fecha 30 de noviembre de 2017, valor que se imputó de conformidad con lo establecido en el artículo 1853 del Código Civil, así:

VALOR DE LA CONSIGNACIÓN	VALOR IMPUTADO A INTERESES DESDE EL 04/03/2014 HASTA EL 30/11/2017	VALOR IMPUTADO A CAPITAL EL 30/11/2017
\$85.831,20	\$ 26.881,35	\$ 58.950,00

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
 Código Postal 111711  
 PBX: (571) 381 1700  
 Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
 atencioncliente@minhacienda.gov.co  
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
 www.minhacienda.gov.co

BXq+ S7ZE iNoO oPFk UuvR q+rK C54=  
 Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Continuación oficio

Página 2 de 2



BXq+ S7ZE fMo0 oPFk UuVR q+rK C54=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



El emprendimiento es de todos

Continuación oficio

Página 2 de 2

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, queda usted a paz y salva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por este concepto.

Cordialmente,

*Liliana María Almeyda Gómez*  
LILIANA MARIA ALMEYDA GÓMEZ  
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera  
Subdirección Jurídica

ALBERTO LAMAS  
ELABORADO: 2019-01-21

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GÓMEZ  
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

El presente AVISO, por el cual se notifica dicha respuesta, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 21 de enero de 2019 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: *Liliana Almeyda Gómez*  
Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:**

Se desfija el presente AVISO el día 28 de enero de 2019, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia queda surtida la notificación de la respuesta dada al (a) peticionario (a) del Derecho de Petición aquí relacionado.

Firma:  
Cargo: Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Firmado digitalmente por: LILIANA ALMEYDA GOMEZ  
Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Código Postal 111711  
PBX: (571) 381 1700  
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071  
[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.  
[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)